



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2021- 0369

Se acepta la renuncia del poder presentada por la Doctora, **ANGELA JANETH TRUJILLO MARÍN**, como apoderada de la parte demandante, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso.

Así mismo, se reconoce personería al Doctor **BELISARIO GÓMEZ MORALES**, como apoderado de la parte actora, en los términos del poder allegado (archivo 056) y del artículo 74 *ibidem*.

Por secretaría contrólense el término otorgado en auto de fecha 21 de octubre de 2022 (archivo 053) y vencido este regrese el proceso al despacho para resolver lo que corresponda.

Notifíquese

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM